

Tercero. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Empleo, sita en la Avenida de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2009.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Examinadas las solicitudes presentadas, en tiempo y forma, al amparo de la Orden de 6 de octubre de 2008, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Hacer pública las Resoluciones de 15 de diciembre de 2008 y 19 de diciembre de 2008, respectivamente, de la Directora General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

Segundo. El contenido íntegro de dichas Resoluciones junto con los adjudicatarios de las subvenciones destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en la Avda. de Hytasa, 14 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante 20 días.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.- La Directora General, María José Lara González.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, del Consejo Económico y Social de Andalucía, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Título VIII, art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, este Consejo Económico y Social de Andalucía, ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional instrumentada concedida a la Fundación Valentín de Madariaga y Oya, y cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2009.- El Presidente, Joaquín J. Galán Pérez.

A N E X O

Beneficiario: Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía.

Finalidad: Financiación de la Exposición Pública y entrega de la 4.ª Edición del Premio Progreso.

Importe: 35.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.00.482.00.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, del Consejo Económico y Social de Andalucía, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Título VIII, art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, este Consejo Económico y Social de Andalucía, ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional instrumentada concedida a la Fundación Valentín de Madariaga y Oya, y cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2009.- El Presidente, Joaquín J. Galán Pérez.

A N E X O

Beneficiario: Fundación Valentín de Madariaga y Oya.

Finalidad: Financiación Ciclo de Conferencias denominado «Conversaciones sobre Empresa».

Importe: 70.000,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.01.00.482.00.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las empresas calificadas como I+E al amparo de la Orden que se cita, en las modalidades de contratación o incorporación de socios, asistencia técnica y función gerencial.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA, núm. 22, de 3 de febrero), a las empresas en concepto de ayudas a la contratación o incorporación de socios, asistencia técnica o función gerencial que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito presupuestario: 0.1.14.31.16.14. 773.01.321.7; 0.1.14.31.18.14. 773.10.321.3; 1.1.14.31.16.14. 773.01.321.2.2007; 1.1.14.31.18.14. 773.10.321.9.2007; 3.1.14.31.18.14. 773.10.321.2.2009

Solicitudes de subvención I+E	Expediente	Subvención
Maquinaria Adame & Carrillo, S.R.L.	CO/ATE/00001/2008	10.676,06
Asis-Ten, S.C.A.	CO/ATE/00003/2008	10.111,80
Hibor Restauración, S.L.	CO/ATE/00004/2007	16.000,00
Centro Investig.		
Aplicadas al desarrollo afro	CO/ATE/00004/2008	19.833,40
Damar Explorer, S.L.	CO/CI/00001/2008	2.404,00
Ana Ariza Díaz (Naranja y Verde Serigrafía Majaneque)	CO/CI/00002/2008	2.404,00